

REVISIÓN SALARIAL PARA DEL AÑO 2010

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial para del año 2010, del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. URBANO ALMERIA (SURBUS)., Código Convenio 04100062012011, suscrito con fecha 1 de febrero de 2011 por la representación de las partes, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; Esta Delegación Provincial de Empleo:

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la inscripción del citado Acuerdo de Revisión Salarial en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, 3 de mayo de 2011

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda.

ACTA DE FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES AÑO 2010 CONVENIO COLECTIVO DE NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U URBANO ALMERÍA (SURBUS) 2010 - 2011

ASISTENTES:

Por la Representación de los Trabajadores: Central Sindical CSI-F

D. Francisco Calatrava Murcia - Presidente C.E.

D. Ricardo Sánchez Piedra - Delegado

D. José Miguel Gutiérrez Sánchez - Delegado

D. Francisco Navarro Rodríguez - Secretario C.E.

Central Sindical CC.OO.

D. Juan Tapia Garrido - Delegado



Central Sindical U.G.T.

D. Francisco Mañas Capel - Delegado

Por la Representación Empresarial:

Gustavo Puertas Pérez. Carmelo Egea Sánchez.

En la ciudad de Almería, siendo las 12:00 horas del día 01 de Febrero de 2011 se reúnen las personas arriba citadas.

Abierta la sesión se adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

El artículo 30 del convenio colectivo, establece: Que Todos los Conceptos Económicos incorporados en Tabla del Anexo I se revisarán, con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2010, aplicando el IPC Real Nacional que finalmente resulte a final de 2010 publicado por el ÍNE para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010. En caso de que el IPC fuera negativo, no se aplicará revisión alguna.

Las partes reunidas en virtud de dicho artículo aprueban como definitivas para 2010 las tablas que se anexan al presente acuerdo.

Así mismo, las partes designan por acuerdo a Da Guadalupe Sánchez Gálvez como persona encargada de efectuar los trámites necesarios para la publicación en el B.O.P. del presente acta y las tablas anexas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 del día 1 de Febrero de 2011, firmando los presentes en prueba de conformidad:

TABLA DE CONCEPTOS SALARIALES

Subrogados

CATEGORIAS PROFESIONALES	2010	D(iario)
	Sueldo Base Euros	M(ensual)
GRUPO 1º		
Subgrupo A:		
Jefe de Servicio	1.177,06	M
Ingenieros y Licenciados	1.272,80	M
Ayudante Técnico Sanitario	1.115,49	M
GRUPO 2º		
Personal Administrativo		
Jefe de Sección	1.173,61	M
Jefe de Negociado	1.156,51	M
Oficial de Iª	1.141,21	M



Oficial de 2ª	1.115,48	M
Auxiliar Administrativo	1.099,62	M

CATEGORIAS PROFESIONALES	2010	D(iario)
	Sueldo Base Euros	M(ensual)
GRUPO 3º		
Personal de Movimiento		
Subgrupo D: Transporte de viajeros en autobuses urbanos		
Jefe de Tráfico de 1ª	1.151,44	M
Jefe de Tráfico de 2ª	1.139,77	M
Jefe de Tráfico de 3ª	1.124,30	M
Inspector	1.132,42	37,75
Conductor-Perceptor	1.108,26	36,94
Conductor	1.098,87	36,63
Cobrador	1.095,72	36,52
Recaudador	1.095,72	36,52
Subgrupo F: Personal de Servicios Auxiliares Sección 1ª Garajes		
Encargado General 1ª	1.131,10	M
Encargado General 2ª	1.098,38	M
Lavacoches	1.095,72	36,52
GRUPO 4º Personal de Talleres		
Jefe de Taller	1.188,24	M
Contraamaestre	1.146,39	M
Encargado de Almacén	1.124,25	M
Jefe de Equipo	1.120,69	37,36
Oficial de P	1.108,26	36,94
Oficial de 2ª»	1.099,62	36,65
Oficial de 3ª	1.095,72	36,52
Peón	1.095,72	36,52
Aprendiz de 16 y 17 años	903,15	30,10
GRUPO 5º Personal subalterno		
Portero	1.095,72	36,52
Limpiadora	1.095,72	36,52

TABLA DE CONCEPTOS SALARIALES:	
SUBROGADOS	€uros
Indumentaria (Zapatos)	39,76
Plus de desplazamiento y ayuda al transporte	3,28
Plus de Productividad	41,32
Plus de Convenio	28,93
Plus Dominical	12,71
Fidelidad en la Empresa	92,59
Quebranto de Moneda	73,84
Bolsa de Verano	1.185,38
Plus de Asistencia y Puntualidad (importe diario)	3,83
Plus del Personal de Taller-Garaje	10-20%



Suplemento Horas Feria	7,20
Media Dieta Feria	13,68
Distribución Dietas en Servicios Discrecionales Nacionales:	
Comida 15,79 Cena 15,79 Pernoctación y Desayuno 13,51	46,44
Distribución Dietas en Servicios Discrecionales Provinciales:	
Comida 9,55 Cena 9,55 Pernoctación y Desayuno 8,16	28,08

TABLA DE HORAS EXTRAS

GRUPO 1º

Cobradores, Encargados de Almacén, Lavacoches, Peón de Taller, Limpiadora, Portero, Oficiales de 2a Administrativos.

Oficiales de 2a y 3a de Taller y Recaudadores.	
Hora Extra sin antigüedad	7,36
Toma y Deje de Servicio	3,67
Jornada Continuada	3,67
GRUPO 2º	
Encargados de 2ª de Garaje	
Hora Extra sin antigüedad	7,40
Toma y Deje de Servicio	3,70
Jornada Continuada	3,70
GRUPO 3º	
Oficiales de 1ª de Administración	
Hora Extra sin antigüedad	7,50
Toma y Deje de Servicio	3,76
Jornada Continuada	3,76
Conductor-Perceptor, Jefe de Taller, Contraestrate, Jefe de Equipo y Oficiales de la de Taller	
Hora Extra sin antigüedad	8,33
Toma y Deje de Servicio	4,17
Jornada Continuada	4,17
GRUPO 4º	
Jefe de Negociado, Jefe de Tráfico de 1ª, Jefe de Tráfico de 2a, e Inspectores	
Hora Extra sin antigüedad	7,84
Toma y Deje de Servicio	3,92
Jornada Continuada	3,92

TABLA DE CONCEPTOS SALARIALES

Surbus

CATEGORIAS PROFESIONALES	2010 Sueldo base	D(iario M(ensual)
GRUPO PROFESIONAL	Euros	
Jefe de Servicios	1.177,06	M
Licenciados e ingenieros	1.272,80	M
Ing.Téc.Diplomados Univ. y A.T.S.	1.115,49	M



Inspector principal	1.090,43	M
Jefe de Sección	1.173,61	M
Jefe de Negociado	1.156,51	M
Jefe de estación/administración	1.060,87	M
Jefe de Taller	1.188,24	M
Jefe de Tráfico	1.151,44	M
Encargado - Contraмаestre	1.146,39	M
Encargado General	1.077,24	M
Encargado de Almacén o Guardamuebles	1.003,27	M
Encargado de Garaje	1.131,10	M
GRUPO PROFESIONAL II		
Oficial administrativo 1ª	1.141,21	M
Oficial administrativo 2ª	1.115,48	M
Taquillero	1.095,72	36,52
Inspector	1.132,42	37,75
Conductor	1.098,87	36,63
Conductor-Perceptor	1.108,26	36,94
Jefe de equipo	1.120,69	37,36
Oficial de taller 1ª	1.108,26	36,94
Oficial de taller 2ª	1.099,62	36,65
GRUPO PROFESIONAL II		
Auxiliar administrativo	1.099,62	M
Mozo de taller o especialista y ayudante	1.095,72	36,52
Engrasador-lavador	1.095,72	36,52
Vigilante, guarda y portero	1.095,72	36,52

TABLA DE CONCEPTOS SALARIALES SURBUS	€uros
Indumentaria (Zapatos)	39,76
Plus de desplazamiento y ayuda al transporte	3,28
Plus de Convenio	28,93
Plus Dominical	12,71
Quebranto de Moneda.	73,84
Bolsa de Vacaciones	163,01
Plus del Personal de Taller-Garaje	10-20%
Plus de Productividad	41,32
Suplemento Horas Feria	7,20
Media Dieta Feria	13,68
Distribución Dietas en Servicios Discrecionales:	
Comida 15,79 Cena 15,79 Pernoctación y desayuno 13,51	46,31
Distribución Dietas en Servicios Provinciales:	
Comida 9,55 Cena 9,55 Pernoctación y Desayuno 8,16.	28,08
Nocturnidad Valor Hora	1,23

TABLA DE HORAS EXTRAS - SURBUS

GRUPO 1º



Cobradores, Encargados de Almacén, Lavacoches, Peón de Taller, Limpiadora, Portero, Oficiales de 2ª Administrativos, Oficiales de 2ª y 3ª de Taller y Recaudadores.

Hora Extra sin antigüedad	7,36
Toma y Deje de Servicio	3,67
GRUPO 2º	
Encargados de 2ª de Garaje	
Hora Extra sin antigüedad	7,40
Toma y Deje de Servicio	3,70
GRUPO 3º	
Oficiales de la de Administración	
Hora Extra sin antigüedad	7,50
Toma y Deje de Servicio	3,76
GRUPO 4º	
Conductor-Perceptor, Jefe de Taller, Contraamaestre, Jefe de Equipo y Oficiales de 1ª de Taller	
Hora Extra sin antigüedad	8,33
Toma y Deje de Servicio	8,33
GRUPO 5º	
Jefe de Negociado, Jefe de Tráfico de 1ª, Jefe de Tráfico de 2ª, e Inspectores	
Hora Extra sin antigüedad	7,84
Toma y Deje de Servicio	3,92

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE SURBUS 2010		
Grupo Profesional I		
Categoría Profesional	BIENIO - MES	QUINQUENIO - MES
Jefe de Servicios	48,52	96,41
Licenciados e Ingenieros	47,41	94,81
Ing. Téc., Diplomados Univ. Y A.T.S	42,33	84,65
Inspector Principal	45,43	90,85
Jefe de Sección	42,73	85,48
Jefe de Negociado	41,96	83,89
Jefe de estación/administración	43,83	87,64
Jefe de Taller	43,41	86,84
Jefe de Tráfico	41,09	82,17
Encargado-Contraamaestre	41,46	82,90
Encargado general	41,29	82,60
Encargado de Almacén	40,72	81,44
Encargado de Garaje	40,74	81,49
Grupo Profesional II		
Categoría Profesional	BIENIO - MES	QUINQUENIO - MES
Oficial Administrativo 1ª	41,21	82,42
Oficial Administrativo 2ª	40,02	80,00
Taquillera	39,06	78,12
Inspector	40,83	81,59
Conductor	39,21	78,42
Conductor-Perceptor	39,66	79,33
Jefe de equipo	40,24	80,50
Oficial de Taller 1ª	39,66	79,33
Oficial de Taller 2ª	39,25	78,52



Andalucía

Nex Continental Holdings, S.L.U Urbano Almería (Surbus) (Antes UTE TAGSSA)

BOP 99, 26 de mayo del 2011

Página 7 de 7

Grupo Profesional III		
Categoría Profesional	BIENIO - MES	QUINQUENIO-MES
Auxiliar Administrativo	39,25	78,52
Mozo de taller o especialista y ayudante	39,06	78,12
Engrasador-Lavador	39,06	78,12
Vigilante, guarda y portero	39,06	78,12

